



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01063064- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras por la cual eleva las materias y seminarios obligatorios con sus respectivos programas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Clásicas y Letras Modernas correspondientes al segundo semestre de 2024, para su aprobación por el Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que los respectivos programas han sido revisados y aprobados por el Consejo de Escuela;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones, según lo dispuesto por la Resolución del HCD N° 267/2013;

Que, asimismo, se solicita el reconocimiento de funciones docentes, desempeñadas durante el segundo semestre de 2024, por los y las profesores/as de la Escuela de Letras, en el marco de las previsiones del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H. Consejo Directivo N° 03/2018 (artículos 11°; 12° y 13°);

Que dado el período de receso de las sesiones ordinarias del H. Consejo Directivo, se hace necesario emitir Resolución Decanal ad referendum de dicho Cuerpo, haciendo lugar a lo solicitado por la Escuela de Letras;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referendum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR los Programas de materias y seminarios obligatorios, elevados por la Escuela de Letras correspondientes al segundo semestre de 2024, que se detallan a continuación:

ASIGNATURAS Y SEMINARIOS OBLIGATORIOS

## LETRAS MODERNAS

1. DIALECTOLOGÍA HISPANOAMERICANA
2. GRAMÁTICA I
3. HERMENÉUTICA
4. LINGÜÍSTICA II
5. LITERATURA ARGENTINA II
6. LITERATURA DE HABLA FRANCESA
7. LITERATURA DE HABLA INGLESA
8. LITERATURA ITALIANA
9. LITERATURA LATINOAMERICANA II
10. SEMINARIO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA II
11. SEMINARIO DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA
12. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
13. SEMINARIO DE PRODUCCIÓN TEXTUAL
14. SEMINARIO DE TRADUCCIÓN DE ALEMÁN
15. SEMIÓTICA
16. TEORÍAS DE LOS DISCURSOS SOCIALES I
17. TEORÍAS DE LOS DISCURSOS SOCIALES II
18. TEORÍA LITERARIA

## LETRAS CLÁSICAS

1. ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL
2. GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA
3. HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I Y II

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por los/as profesores/as que a continuación se detalla, como complementación de funciones y/o carga anexa, según corresponda, a los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todo ello durante el segundo semestre de 2024:

## LITERATURA DE HABLA FRANCESA

-PRADA, Laura Mercedes. Leg. 54775, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva, interina, en Literatura Española II.

## LITERATURA ARGENTINA II

-BOLDINI, María Gabriela. Leg. 38167, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, en Literatura Argentina I.

## LITERATURA LATINOAMERICANA II

-BRACAMONTE, Jorge Alejandro del Valle. Leg. 28192, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en Literatura Argentina III.

## SEMINARIO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA II

-COLAFIGLI, Leticia Andrea. Leg. 47104, cumpliendo funciones docentes como complementación a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en el Seminario Enseñanza de la Lengua I.

## SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

-MORENO, Luisa Inés. Leg. 22000, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva, interina, en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.

-ORTIZ, Claudia Isabel. Leg. 33690, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.

-DEL PRATO, María Paula. Leg. 49391, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3º.- ELÉVESE al Área de Enseñanza para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS

